



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-2016-11241

Guayaquil, 11 de mayo del 2016

Señor Ing.
Patricio Medina Zambrano
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Consecuente con lo expuesto en su oficio DRH-2016-4312 del 11 de mayo del 2016, y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Décima de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que hace alusión a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la LOSEP, en concordancia con el numeral 2 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador y demás normas, reglamentos y ordenanzas vigentes y aplicables en materia de Concursos Internos de Méritos y Oposición, **AUTORIZO** lo siguiente:

1. La convocatoria a Concurso Interno de Méritos y Oposición, a los siguientes servidores municipales, subordinados a la Dirección de Cultura, que mantienen contratos de servicios ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida en esta entidad:

No. VACANTES	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA O EL SERVIDOR	CARGO	GRADO
1	JANET MARITZA BUSTAMANTE MINDIOLA	ASISTENTE OPERATIVO	08
1	OSWALDO LLAGUNO TRASMONTÉ	GUÍA DE MUSEO - 2	09
2	2.1 MIRIAM GUADALUPE NAULA NAULA	GUÍA DE MUSEO - 1	07
	2.2 LAYLA BEATRIZ REHPANI BATALLAS	GUÍA DE MUSEO - 1	07

2. Para la realización de este proceso de selección interna de personal, **AUTORIZO** los siguientes actos administrativos:

- a) Designar a usted, Administrador y responsable de la ejecución del concurso de la referencia.
- b) Designar a la Abg. Mónica Estrada Isaías, para que en calidad de mi delegada, conforme y presida el Tribunal de Méritos y Oposición designado para este concurso.
- c) Designar al Abg. Diego Jalil Santos, para que en calidad de mi delegado, conforme y presida el Tribunal de Apelaciones designado para este concurso.
- d) Al Director Financiero, emita la reserva de recursos que avale la existencia de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas en el presupuesto económico del 2016.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Jalme Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

JNS/pmz/dhg

Dr. Vicente Taisno Basante, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL; Eco. Manuel García Peñafiel, ASESOR DE GESTIÓN FINANCIERA; Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez, DIRECTOR FINANCIERO; QArq. Melvin Hoyos Galazza, DIRECTOR DE CULTURA; Archivo.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DRH-2016-4312
Guayaquil, 11 de mayo del 2016

Señor Abg.
JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En relación a la ejecución de los **Concursos Internos de Méritos y Oposición**, del personal que ha mantenido contratos ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida, subordinados a la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, tengo a bien informarle lo siguiente:

1. Mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0222 del 6 de noviembre del 2014, se expidió la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.383 del 26 de noviembre del mismo año, que establece el procedimiento y los instrumentos de carácter técnico y operativo para escoger la persona más idónea para ocupar un puesto público.
2. Por Acuerdo Ministerial No.MDT-2015-0046 del 13 de marzo del 2015, publicado en el Registro Oficial No.467 del 26 de marzo del mismo año, se reformó la antes mencionada Norma Técnica.
3. En función de lo anterior, se incorporó la cláusula **Décima** a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que hace alusión a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la LOSEP, en concordancia con el numeral 2 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, en lo referente a la realización de Concurso Interno de Méritos y Oposición.

Por consiguiente, y luego del respectivo análisis, esta Dirección estima procedente que usted señor Alcalde, **autorice la convocatoria a concurso interno de méritos y oposición**, de los siguientes servidores municipales, quienes han mantenido contratos ocasionales por más de 4 años de manera ininterrumpida, subordinados a la **Dirección de Cultura**:

No. VACANTES	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA O EL SERVIDOR	CARGO	GRADO
1	JANET MARITZA BUSTAMANTE MINDIOLA	ASISTENTE OPERATIVO	08
1	OSWALDO LLAGUNO TRASMONTÉ	GUÍA DE MUSEO - 2	09
2	2.1 MIRIAM GUADALUPE NAULA NAULA	GUÍA DE MUSEO - 1	07
	2.2 LAYLA BEATRIZ REHPANI BATALLAS	GUÍA DE MUSEO -1	07



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

PÁGINA 002
DRH-2016-4312

Para la realización de este proceso, resulta necesario señor Alcalde, autorice la ejecución de los siguientes actos administrativos:

- a) Designar al Administrador y responsable de llevar a cabo el proceso en referencia.
- b) La conformación del Tribunal de Méritos y Oposición, que estará integrado por:
 - b.1. El señor Alcalde, o su delegado (a), quien lo presidirá,
 - b.2. El suscrito, en mi calidad de responsable de la Dirección de Recursos Humanos, o mi delegado (a); y,
 - b.3. El Director de Cultura o su delegado (a).
- c) La conformación del Tribunal de Apelaciones, que estará integrado por:
 - c.1. El señor Alcalde o su delegado (a), quien lo presidirá,
 - c.2. El suscrito, en mi calidad de responsable de la Dirección de Recursos Humanos, o mi delegado (a), y,
 - c.3. El Director de Cultura o su delegado (a).

- **No podrán integrar el Tribunal de Apelaciones, las o los servidores que actúen en el Tribunal de Méritos y Oposición.**

- d) Disponer al Director Financiero, emita la reserva de recursos que avale existencia de las respectivas partidas presupuestarias para la realización de este proceso.

Atentamente,


Ing. Patricio Medina Zambrano
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo